



DECRETO N° 117 /2011

CHIGUAYANTE, **20 ENE. 2011**

VISTOS: Estos antecedentes; La solicitud de la empresa Constructora HPM, según providencia N° 337 de fecha 18 de enero 2011, para ejecutar reparaciones de pavimentos, los cuales fueron ejecutados bajo la modalidad de "Pavimentación Participativa", según resolución SERVIU Región del BIO-BIO N° 233 de fecha 16 de julio 2008 y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Autorícese a la Constructora HPM, el corte de tránsito en media calzada, para efectuar reparaciones de pavimentos, entre los días 20 y 27 de enero 2011, en las siguientes calles de la comuna:

- Calle Chiguay, entre M.Rodríguez y Balmaceda.
- Calle Balmaceda, entre Chiguay y Luís Acevedo.
- Calle El Maitén alt. N° 15
- Calle Santa Marta esq. Pasaje 1.
- Pasaje 1, sector Santa Marta.

2) La empresa Constructora HPM, deberá administrar todas las medidas de seguridad requeridas e instalar la señalización necesaria con la finalidad de evitar riesgos en la circulación de peatones y vehículos, como también el resguardo de la propiedad privada y construcciones próximas a la obra.

3) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que exista una buena señalización de tránsito y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


ERNESTO REYES PAVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


CRISTOBAL MORENO CHAVEZ.
ALCALDE (S)

CMCH/ERP/JAE/jae

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal ✓
- Departamento de Inspección Municipal
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- Subcomisaría de Carabineros de Chiguayante
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante
- Interesado

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA..... 15:30
19/01/11